



AYUNTAMIENTO DE  
VILLAESCUSA  
(CANTABRIA)

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

### Aprobación y exposición pública del calendario tributario correspondiente al ejercicio 2023.

Por Resolución de la Alcaldía numero 375/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, se ha aprobado el calendario tributario municipal correspondiente al ejercicio de 2023, en los siguientes términos:

		Fecha de	Fecha	Cargo en
Tipo de Ingreso	Periodo	Inicio	Fin	Domiciliación
Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado	4º Trimestre 2022	01- marzo	02-mayo	10-marzo
Impuesto Vehículos T. Mecánica	Anual 2023	16-marzo	16-mayo	18-abril
Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado	1er Trimestre 2023	01-junio	01-agosto	12-junio
IBI Urbana	Anual 2023	21-julio	07-noviembre	02/08 (60%)
				02/11 (40%)
IBI Rústica	Anual 2023	21-julio	07-noviembre	06-octubre
Impuesto Actividades Económicas	Anual 2023	01-septiembre	07-noviembre	06-octubre
Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado	2º Trimestre 2023	01-septiembre	07-noviembre	12-septiembre
Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado	3er Trimestre 2023	07-diciembre	06-febrero-2024	19-diciembre

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Documento firmado electrónicamente al margen por D. Constantino Fernández Carral,  
Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villaescusa